

POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, PROCESO RADICADO BAJO EL No. 2019-00439-00.

MENSAJERIA.....	\$	11.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$	900.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN.....	\$	911.000.00

Palmira, 6 de marzo de 2020

Harlinson Zubieta Segura
HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE**

AUTO SUSTANCIACION No. 481
Seis (6) de marzo de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE
EL JUEZ

Alvaro Jose Cardona Orozco

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

KJOG

En la fecha 16 JUL 2020
notifico el auto anterior mediante
inclusión en la lista de estado
No. 054

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO